

# Facturación electrónica y Digitalización certificada



## Contenido:

MARCO LEGAL	2
OBLIGACIONES LEGALES	3
QUÉ OFRECEMOS	4
CÓMO LO HACEMOS	5
BENEFICIOS	7
DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA	7

## ¿QUÉ ES?

La **Facturación Electrónica** consiste en la transmisión de las facturas (justificante fiscal de entrega de producto o servicio) o documentos análogos entre emisor y receptor por medios electrónicos (ficheros informáticos) y telemáticos (de un ordenador a otro), con garantías de autenticidad e integridad, que permiten dar la misma validez legal que las facturas emitidas en papel.

La **Digitalización Certificada** permitirá incorporar a los procesos electrónicos las facturas que reciba Vd. en papel y además le permitirá prescindir del archivo de facturas en papel, ya que la factura digitalizada certificadamente reemplaza por ley a la factura en papel a todos los efectos, tanto fiscales como legales.

# MARCO LEGAL EN ESPAÑA



*Cumpliendo la normativa, las facturas electrónicas pueden tener la misma validez legal que la tradicional en papel, tanto en España como en cualquier país miembro de la UE*



***ORDEN HA/962/2007, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.***

Define la posibilidad de digitalizar facturas en papel con una firma electrónica y de destruir el original, conservando la copia digitalizada (digitalización certificada).

***Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*** Consagra el derecho de los ciudadanos (y de las empresas), a relacionarse telemáticamente con las administraciones públicas. Este derecho obliga a todas las AAPP a proporcionar a través de Internet la realización de todos los trámites que pueden realizarse de forma presencial mediante el uso de firma electrónica. Todos los sistemas deberán estar adaptados antes del 1 de enero de 2010.

***Orden PRE/2971/2007 de 5 de octubre, sobre la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la Administración General del Estado (www.facturae.es).***

***Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ref. 18911 del BOE de fecha 1 de noviembre de 2007). Procedimiento para la homologación de software de digitalización contemplado en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril de 2007.***

Define los requisitos del software homologado, cuyo uso permite destruir las facturas en papel, tras su digitalización certificada.

***Ley 30/2007, del 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.***

La nueva ley de contratos del sector público hace especial hincapié en la utilización de medios telemáticos y define la obligatoriedad de las empresas a emitir facturas electrónicas al sector público estatal. Esta obligación lleva consigo la necesidad por parte de las AAPP de montar sistemas que les permitan recibir y gestionar dichas facturas electrónicas.

***Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información*** Consagra de forma más genérica el derecho de los ciudadanos a las relaciones telemáticas con las AAPP y con las empresas que prestan servicios al público de especial trascendencia económica. También extiende el impulso del uso de la factura electrónica al resto de AAPP (autonómicas y locales).

# OBLIGACIONES LEGALES

### PARA EL EMISOR

- Obtener el **consentimiento del receptor** de forma expresa por cualquier medio, verbal o escrito.
- Creación de la factura mediante una aplicación informática, con los contenidos obligatorios mínimos requeridos.
- Firmar las facturas con firma electrónica reconocida.
- Remisión telemática.
- **Conservación de copia o matriz de la Factura:** *“Se entiende por Matriz de una factura (...) un conjunto de datos, tablas, base de datos o sistemas de ficheros que contienen todos los datos reflejados en las facturas junto a los programas que permitieron la generación de las facturas...”*
- Contabilización y anotación en registros de IVA.
- Conservación durante el período de prescripción.
- Garantía de accesibilidad completa: **“acceso completo a datos”**:
  - Visualización
  - Búsqueda selectiva
  - Copia
  - Descarga en línea
  - Impresión.
- Todas las fases anteriores **pueden ser subcontratadas a un tercero.**

**“Una reducción de un 5% de costes operativos tiene efecto similar sobre la cuenta de resultados de una empresa a un incremento de un 30% en las ventas”.**

*Fuente: Gartner Group*



### PARA EL RECEPTOR

- Recepción de la factura por medios electrónicos.
- Asegurar la legibilidad en el **formato original** así como, en su caso, de los datos asociados y mecanismo de **verificación de firma.**
- Verificación de los contenidos mínimos exigibles.
- Verificación de la firma electrónica.
- **Conservar los originales firmados.**
- Contabilización y anotación en registros de IVA.
- Conservación durante el período de prescripción.
- Deber de gestionar las facturas de modo que se garantice una **accesibilidad completa**:
  - Visualización.
  - Búsqueda selectiva.
  - Copia.
  - Descarga en línea .
  - Impresión.
- Todas las fases anteriores puede **subcontratarlas a un tercero.**

### ¿QUÉ OFRECEMOS?

- **Emitir y recibir** facturas de una forma rápida cumpliendo la legislación vigente.
- Establecer un área dentro de un **portal** para la recepción y emisión de facturas de sus **proveedores y clientes, con su logo y con su esquema de precios / costes.**
- Establecer un área de intercambio de facturas electrónicas entre diversas entidades u organismos, **es decir, se entra automáticamente a formar parte de una red de entidades y promotores.**

Podrá cumplir con los requisitos legales, de manera que la factura electrónica tenga la misma validez legal que la tradicional factura en papel:

- La factura debe estar firmada electrónicamente mediante una firma electrónica reconocida. El artículo 3.3 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre define la firma electrónica reconocida como: “la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma”, es decir:
  - Que sea una firma electrónica avanzada.
  - Que esté basada en un certificado reconocido.
  - Que sea generada mediante un dispositivo seguro de creación.
- La validación de la existencia de todos los datos obligatorios que han de estar presentes en una factura, según RD 1496/2003, independientemente de si su transmisión se hace en papel o en formato electrónico:
  - Identificador fiscal de la factura (Número y, en su caso, serie).
  - Fecha de expedición de la factura.
  - Nombre y apellidos o Razón social del expedidor como del pagador de la factura.
  - Número de Identificación Fiscal, de expedidor y de pagador.
  - Domicilio físico, de expedidor y pagador.
  - Descripción de operaciones.
  - Tipos impositivos aplicables.
  - Cuota repercutida.

Implantar una solución de este tipo, que supone la eliminación del papel, no se realiza de un día para otro, sino que es necesario plantear soluciones de transición hasta que todos los procesos se encuentren automatizados, de manera que los proveedores y clientes puedan generar y recibir facturas electrónicas. Para conseguirlo, proporcionamos una solución de Digitalización Certificada: DigiFactIn.



### ¿CÓMO LO HACEMOS?

A través del **Sistema eFactura Eurobits** (\*), que incluye toda la funcionalidad necesaria para gestionar el proceso completo de todas las facturas de una empresa, tanto en la emisión como en la recepción de las mismas:

1. Emisión: Facturas, Auto facturas, Facturas pro forma, Facturas rectificativas.
2. Recepción: Aceptación, Rechazo, Inclusión de comentarios.
3. Custodia:
  - Almacenamiento de una copia de la factura firmada digitalmente.
  - Almacenamiento de los datos de las facturas en una base de datos para su consulta.
4. Consulta de estado de las facturas emitidas y recibidas: Emitida, Leída, Aceptada, Rechazada, etc.
5. Múltiples formatos y conversión entre ellos “on the fly” (Facturae, UBL, ...).
6. Generación de Libros de IVA.
7. Notificación mediante email de cambios de estado de una factura: al receptor, al emisor.
8. Personalización de plantillas de impresión y notificaciones.
9. Integración con sistema de información:
  - **Sistema eFactura Eurobits WSAPI:** completo conjunto de procedimientos ofrecidos mediante tecnología de servicios web, que permiten a una aplicación externa acceder, de forma automatizada y sin intervención manual, a toda la funcionalidad de la plataforma.
  - **Conector Sistema eFactura Eurobits:** Permite llevar a cabo una **rápida y sencilla integración** entre cualquier aplicación de gestión de facturas del cliente usuario y Sistema eFactura Eurobits.



Además, gracias al Módulo Web de Clientes, suministrado en código abierto, el Sistema eFactura Eurobits permite integrar fácilmente, y en un tiempo reducido, un servicio de facturación digital dentro un portal existente.

Home | Desconexión | Acerca de...

7308512E - 9999 - Limpiezas La Higiene S.L. 9999 - 7308512E

Facturas sin emitir Facturas pro forma Facturas emitidas Información fiscal Almacén de facturas Configuración

Búsqueda básica Búsqueda avanzada

Almacén de facturas. Búsqueda avanzada: [?]

Por favor, rellene los campos de búsqueda:

>> Datos generales:

Limite resultados:

Fecha emisión: Desde: / /  hasta: / /

Fecha devengo: Desde: / /  hasta: / /

Fecha vto pago: Desde: / /  hasta: / /

Entidad Emisora: Todas

Facturas:

Estado: Todos

Serie - Número: Todas Desde:  hasta:

Facturas de abono:

Serie - Número:  Desde:  hasta:

Razón abono:

(\*) [www.eurobits.com](http://www.eurobits.com)

# ¿CÓMO LO HACEMOS?

Existen varias opciones dependiendo de las necesidades del cliente:

### Servicios de Emisión y/o Recepción de Facturas

#### ↘ Servicio de Factura Electrónica:

- Alta en el servicio de emisión y recepción de Facturas electrónicas.
- Tarifa plana (\*) de emisión y recepción de Facturas electrónicas.

#### ↘ Integrar el Sistema de Facturación:

- Instalación y configuración del Conector Genérico para la integración con el Sistema de Facturación.
- Formación.
- Servicios de integración, dependiendo de las necesidades del cliente.

### Servicio para establecer un área de Emisión y/o Recepción de Facturas

Permite disponer de un **portal propio** desde el cual promover el uso de la factura electrónica y desde donde se realizaría la emisión y recepción de las facturas electrónicas. Además de poder recibir facturas electrónicas que lleguen por otras entidades promotoras.

#### ↘ Servicio de Entidad Promotora de Factura Electrónica:

- Alta en el servicio de Entidad Promotora de Factura Electrónica.
- Mantenimiento del servicio de Entidad Promotora de Factura Electrónica.

#### ↘ Puesta en marcha:

- Instalación y configuración del módulo web y el redirector de ERP, con la imagen del cliente.
- Peritaje de la instalación del certificado y certificado (opcional).
- Formación a usuarios y administradores.
- Difusión de la Factura Electrónica.
- Servicios de Integración, dependiendo de las necesidades del cliente.

#### ↘ Integrar el Sistema de Facturación con la Factura Electrónica:

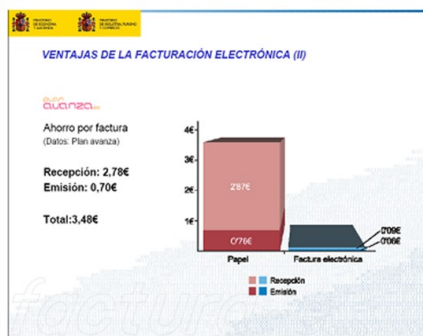
- Instalación y configuración del Conector Genérico para la integración con el Sistema de Facturación.
- Formación.
- Servicios de integración, dependiendo de las necesidades del cliente.

## BENEFICIOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

- **Ahorro de costes:** Este sistema permite reducir considerablemente los costes de emitir y enviar facturas en papel, su impresión y almacenamiento, aumentando el ROI (retorno de la inversión) de su empresa.

Partiendo de los cálculos de ejemplos estimados por el Plan Avanza, se observa una reducción de costes directos de 3,48 € por factura, partiendo del ejemplo de que el proceso completo de envío y recepción de factura en papel cuesta 2,78 € por factura recibida y 0,70 € por factura emitida.

### Beneficios de la facturación electrónica



EJEMPLO CUANTIFICACIÓN DE BENEFICIOS EN LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Facturas	Ahorros
100.000	278.000 €
200.000	556.000 €
400.000	1.112.000 €
600.000	1.668.000 €
800.000	2.224.000 €
1.000.000	2.780.000 €

FUENTE: Plan Avanza



## DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA

**DigiFactIn** (\*) es una **solución homologada** por la AEAT para realizar Digitalización Certificada de facturas con todas las garantías legales.

Se trata de una **solución final completa**, que permite a cualquier empresa realizar Digitalización Certificada, sin usar ningún Software Externo:

- Es una **DLL COM+** que se puede integrar en cualquier aplicación para digitalización de documentos contables, tales como facturas recibidas, albaranes, notas de entrega, etc.. Gracias a la **homologación de la AEAT del ActiveX**, la integración en otro software (ERP, CRM, ...) permitirá ofrecer Digitalización Certificada **sin la necesidad del costoso proceso de homologación**.

Otros beneficios, más difíciles de cuantificar pero igualmente importantes del uso de la factura electrónica son:

- Mejora de la eficiencia.
- Optimización de la tesorería.
- Obtención de información en tiempo real.
- Reducción de tiempos de gestión.
- Agilidad en la toma de decisiones.
- Administración y contabilidad automatizadas.
- Disminución de costes de los documentos papel.
- Control de acciones erróneas.
- Uso eficaz de recursos financieros.
- Flujos transaccionales agilizados.

- Mediante **procesamiento OCR**, DigiFactIn ofrece automáticamente al **integrador los datos relevantes del documento**: número, fecha, base imponible, impuestos, total y otros conceptos. El procesamiento OCR se puede realizar desde el **Driver TWAIN**, desde un archivo, o en procesamiento por lotes con el contenido de una carpeta completa.
- Digitaliza y firma en PDF las facturas certificadas
- Realiza una rápida búsqueda de las imágenes de los documentos digitalizados y procesados.



## DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA: DigiFactIn

### Características generales del Sistema

- Es una solución final completa.
- Es una **DLL COM+**, que permite a cualquier ERP, CRM, etc, ofrecer Digitalización Certificada.
- Permite la lectura rápida por OCR de los documentos digitalizados.
- Integrado en una solución de Facturación Electrónica Eurobits.
- Instalación y Actualizaciones Automáticas por Internet.
- Integrado con multifunciones Ricoh-IBM (InfoPrint Solutions Company) y con cualquier escáner con Driver Twain.
- Procesamiento de documentos desde archivo, carpeta o escáner.
- Editor de plantillas de zonas de OCR. Campos a leer y orden de los campos definidos por plantillas, por proveedor y tipo de documento.
- Alta compresión de las imágenes digitalizadas.
- Formato de digitalización PDF (Factura Certificada) y/o TIFF (Documentos no certificados).
- Exporta los datos leídos a CSV y XML (Facturae).
- Permite localizar cualquier factura por los campos del Libro Registro de IVA.
- Validación de los datos al procesar totales, porcentajes, IVA, etc.
- Digitalización y firma de lotes de facturas.
- Tecnológicamente Avanzado: Desarrollado en .NET, compatible con Formato Facturae, SDK de fácil integración, API completa.

### Ventajas de la Digitalización Certificada

- **Ahorro de Costes en el tiempo empleado en el manipulado, archivado y recuperación de los documentos de facturación.**
- **Ahorro de Costes en el tiempo empleado en dar de alta en el sistema de información los datos de los documentos.**
- **Ahorro de costes al no requerir licencias de Gestores de Base de Datos, ni su mantenimiento posterior.**
- **Doble validación en la introducción de datos, en DigiFactIn y en el E.R.P, con el consiguiente ahorro de errores.**
- **Incorporación de la Empresa a la digitalización Certificada y Factura Electrónica, dando imagen de empresa innovadora.**
- **Beneficios Ecológicos al evitar tener que fotocopiar los documentos originales para su manipulación, su recuperación posterior, etc.**
- **Aumenta la productividad y beneficia al empleado que procesa la documentación de facturación, haciendo su labor más fácil y menos tediosa.**
- **Licencia por puesto. No tiene limitación en cuanto al número de C.I.F. a gestionar o documentos a Digitalizar.**